

**Cuarta Sesión Ordinaria 2013  
Resoluciones del Comité de Información  
3 de diciembre de 2013**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000010713</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que se entrega el cuadro resumen de los pedidos celebrados para la adquisición de todo tipo de uniformes como ropa ejecutiva, de trabajo, deportiva, industrial, de vestuario en general de Oficinas Centrales y de Sucursales, mismo que contiene los procedimientos realizados, su fundamento legal, número de contrato o pedido, proveedores adjudicados, descripción del bien, área requirente, partida presupuestal, CECOPRE, monto en pesos sin IVA, vigencia de contrato y fecha de formalización. (ver archivos: RELACION DE CONTRATOS OFNAS CENTRALES.pdf y RELACION DE CONTRATOS SUCURSALES.pdf).</p> <p>Asimismo, se informa que se pone a su disposición en un disco compacto la evidencia de las publicaciones en CompraNet, una vez cubierto el costo correspondiente. En CompraNet podrá consultar convocatoria, acta de junta de aclaraciones, evaluación de proposiciones, acta de proposiciones, y acta de fallo. La consulta la podrá realizar en las siguientes direcciones electrónicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://web.compranet.gob.mx">http://web.compranet.gob.mx</a> donde podrá consultar: CompraNet 2000-Invitación Adquisiciones-Resultados</li> <li>• <a href="http://compranet.funcionpublica.gob.mx">http://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> en esta dirección podrá ingresar a la ventana: Difusión de procedimientos y elegir en seguimiento y concluidos.</li> </ul> <p>Se pone a disposición del solicitante la evidencia de la documentación en CompraNet en un disco compacto, en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p> <p><b>Acuerdo 02/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por la Gerencia de Adquisiciones de la firma del representante legal asentada en los pedidos, propuestas técnicas y económicas, y en el estudio de mercado; así como los datos de la cuenta bancaria de los proveedores que constan en los pedidos celebrados para la adquisición de todo tipo de uniformes como ropa ejecutiva, de trabajo, deportiva, industrial, y de vestuario en general como confidenciales.</p> <p><b>Acuerdo 03/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que pone a su disposición la versión pública de los pedidos celebrados para la adquisición de todo tipo de uniformes como ropa ejecutiva, de trabajo, deportiva, industrial, y de vestuario en general, así como de las propuestas técnicas y económicas y del estudio de mercado una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública de los pedidos, de las propuestas técnicas y económicas y del estudio de mercado se eliminó la firma del proveedor con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; asimismo en los pedidos se eliminaron los datos de la cuenta bancaria de los proveedores con fundamento en el artículo 18, fracción I (para personas morales) y fracción II (para personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con base en el Criterio 10/13 del IFAI mismo que señala que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial.</p> <p>Se pone a disposición del solicitante la información en diecisiete discos compactos, incluye el disco compacto mencionado en el primer acuerdo, en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de 20MB del Sistema Infomex-Gobierno Federal. La ficha de pago correspondiente la genera desde el Sistema Infomex-Gobierno Federal.</p>

**Cuarta Sesión Ordinaria 2013  
Resoluciones del Comité de Información  
3 de diciembre de 2013**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número de folio 2015000012213.</p>	<p><b>Acuerdo 04/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Gerencia de Adquisiciones cuente con el tiempo necesario para elaborar las versiones públicas de la información solicitada sobre servicio de transporte.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número de folio 2015000012413.</p>	<p><b>Acuerdo 05/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Gerencia de Adquisiciones cuente con el tiempo necesario para elaborar las versiones públicas de la información solicitada sobre transporte y recopilar la información de Sucursales.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número de folio 2015000012613.</p>	<p><b>Acuerdo 06/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Gerencia de Adquisiciones cuente con el tiempo necesario para recopilar la información solicitada y elaborar las versiones públicas correspondientes.</p> <p>Se hace del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la ampliación del plazo de respuesta para la solicitud de información con número de folio 2015000013013.</p>	<p><b>Acuerdo 07/Ord_04/13.-</b> La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autorizó la ampliación del plazo de respuesta para que la Dirección de Operaciones cuente con el tiempo necesario para integrar la respuesta, en virtud de que se está efectuando la búsqueda de la información en los archivos de las Sucursales y Unidades Operativas que conforman Diconsa, S.A. de C.V., en razón de que la contratación de la obra pública se efectúa de manera descentralizada.</p> <p>Se hace del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>